



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LSCC-GDL-058-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; Y PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE CLEMBUTEROL EN PRODUCTOS CÁRNICOS PARA DIRECCIÓN DE RASTRO”

Guadalajara, Jal., a 14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO descrito en las **BASES** que rigen al presente proceso licitatorio.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** horas del día **14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (referencia planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas que aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO de ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-058-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; Y PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE CLEMBUTEROL EN PRODUCTOS CÁRNICOS PARA DIRECCIÓN DE RASTRO**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **30 treinta de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.
- PRESEFA S.A. DE C.V.
- JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.
- EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-058-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa** en el que se determina lo siguiente:



I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes legal y administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SI	No	SI	NO	SI	NO	SI	NO
a)	<p>Anexo 2. Propuesta Técnica. a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p> <p>- La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUERENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
b)	<p>Anexo 3. Propuesta Económica. -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>-La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p> <p>-El PARTICIPANTE podrá cotizar (establecer precio unitario) en cada una de las PARTIDAS en las que desee participar, de acuerdo lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de BASES.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
c)	<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS RAMOS MAGDALENO		EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SI	No	SI	NO	SI	NO	SI	NO
d)	<p>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro en la AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él).</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<p>2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		NO APLICA		NO APLICA	
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el MUNICIPIO de GUADALAJARA.</p> <p>* Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		NO APLICA		NO APLICA	
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		NO APLICA		NO APLICA	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SI	No	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Proposiciones.								
	D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		NO APLICA		NO APLICA	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	NO APLICA		NO APLICA		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.								
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		NO APLICA		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA		NO APLICA		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SI	No	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	del numeral 26 de las presentes BASES.								
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. Copia	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, No será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos Generales De Contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES: ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V., PRESEFA SA. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS., se



informa que si cumplen con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY, y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, a continuación se presenta la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas fueron realizadas por las ÁREAS REQUIERENTES, para las PARTIDAS 1 a la 49 la responsabilidad recayó en la CMTE. JEENY DE LA TORRE RUELAS, CORDINADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, y para la PARTIDA 50 la responsabilidad recayó en la MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL, DIRECTOR DE RASTRO, de donde se desprenden las Evaluaciones Técnicas mediante el método de evaluación BINARIO emitido por las titulares de dichas áreas, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación.

Es importante señalar que los PARTICIPANTES ofertaron en su PROPOSICIÓN las PARTIDAS como a continuación se describen:

NÚM	PARTICIPANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.	1, 5, 7, 9, 12, 13, 17, 21, 31, 33, 37 Y 38
2	PRESEFA S.A. DE C.V.	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50
3	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	50
4	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	50

REQUISITOS TÉCNICOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 1 A LA 49

ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE CV			
PARTIDA 1,5,7,9, 12, 13, 17,21,31,33, 37,38			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	



5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas				
1	DIFENIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE 100MG / 10ML			
5	BROMURO DE PINAVERIO 100MG CAJA CON 20 Tabletas			
7	BUTILHIOSCINA 20MG/1ML CAJA CON 3 AMPULAS			
9	CIPROFLOXACINO CAJA CON 14 TABLETAS DE 500MG	X		
12	CLONIXINATO DE LISINA 100MG /2 MG CAJA CON 5 AMPULAS			
13	CEFTRIAXONA 1GR CAJA CON 1 FRASCO IM			
17	DIFENIDOL 40 MG/ CAJA CON 2 AMPOLLETAS			
21	ISOSORBIDA 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS			
31	OMEPRAZOL 40 MG/ 10 ML CAJA CON 1 AMPOLLETA			
33	PARACETAMOL 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS			
37	SALBUTAMOL AEROSOL 100MCG/200 DOSIS			
38	AMOXICILINA 500 MG CAPSULAS c/12			
6.- Catálogos de servicios		X		
7.- Lugar		X		
8.- Tiempo de Entrega:		X		
9.- Garantías		X		

PRESEFA S.A. DE C.V				
PARTIDAS 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49				
REQUISITOS		CUMPLE		MOTIVOS
		SI	NO	
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas				
1	DIFENIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE 100MG / 10ML			
2	BENCILPENICILINA 1,200,000UI AMPULA IM			
6	BUTILHIOSCINA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS			
7	BUTILHIOSCINA 20MG/1ML CAJA CON 3 AMPULAS			
8	CAPTOPRIL 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS			
9	CIPROFLOXACINO CAJA CON 14 TABLETAS DE 500MG			
10	CIPROFLOXACINO Solución inyectable de 100 ml 200 MGS			
11	CIPROFLOXACINO TABLETAS DE 500 MG C/14			
12	CLONIXINATO DE LISINA 100MG /2 MG CAJA CON 5 AMPULAS	X		



Adquisiciones

13	CEFTRIAXONA 1GR CAJA CON 1 FRASCO IM
14	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE 15 ML
15	DICLOFENACO 75 MG/ 3 ML CAJA CON 2 AMPOLLETAS
16	DICLOFENACO 100 MG CAJA CON 20 TABLETAS
17	DIFENIDOL 40 MG/ CAJA CON 2 AMPOLLETAS
18	DIFENIDOL 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS
20	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE 500 MG/ CAJA CON 1 AMPULA
21	ISOSORBIDA 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS
22	KETOROLACO 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS
23	KETOROLACO 30 MG /1 ML CAJA CON 3 AMPOLLETAS
24	KETOROLACO 30 MG CAJA CON 6 TABLETAS SUBLINGUALES
25	MELOXICAM/ 15 MG/ METOCARBAMOL 215 MG CAJA CON 10 TABLETAS
26	METAMIZOL SODICO 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS
27	METAMIZOL SODICO 1 GR/ 2 ML CAJA CON 3 AMPOLLETAS
28	METOCLOPRAMIDA 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS
29	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS
30	NIFEDIPINO 30 MG CAJA CON 10 COMPRIMIDOS
31	OMEPRAZOL 40 MG/ 10 ML CAJA CON 1 AMPOLLETA
33	PARACETAMOL 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS
34	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE 20 MG CAJA CON 5 AMPULAS
35	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL 800 MG/160 MG CAJA CON 14 TABLETAS
37	SALBUTAMOL AEROSOL 100MCG/200 DOSIS
38	AMOXICILINA 500 MG CAPSULAS c/12
39	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875MG TABLETAS C/10
40	BENZONATATO CAPSULAS 100MG C/ 20
41	NAPROXENO 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS
42	MAGALDRATO/ DIMETICONA GEL CAJA CON SOBRES DE 10 ML
43	ERITROMICINA 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS
44	LOPERAMIDA 2 MG CAJA CON 12 TABLETAS
45	SULFADIZINA DE PLATA TUBO CREMA 1%
46	BECLOMETASONA AEROSOL 250 MCG/ 200 DOSIS



47	HIDRALAZINA 10 MG C/20 TABLETA			
48	MEDICAMENTO LORATADINA 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS			
49	DICLOFENACO 1% TUBO CON GEL 30 GR			
6.- Catálogos de servicios		X		
7.- Lugar		X		
8.- Tiempo de Entrega:		X		
9.- Garantías		X		

A continuación se informa el Resultado de la evaluación técnica de las **PARTIDA 1** a la **49** del análisis técnico.

1. El participante **ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE CV**, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos para las **PARTIDAS 1, 5, 7, 9, 12, 13, 17, 21, 31, 33, 37 y 38**, solicitados por la convocatoria.
2. Licitante: **PRESEFA S.A. DE C.V.**, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos para las **PARTIDAS 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49**, solicitados en la convocatoria.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 50

DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES			
	ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.
a). El participante se compromete a entregar los productos en su empaque de almacenamiento completo, sin abolladuras, ni golpes y sus etiquetas legibles.	NO COTIZÓ.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
b). El participante deberá presentar ficha técnica, con el fin de verificar que tiene las especificaciones que se mencionan en el presente anexo.	NO COTIZÓ.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
c). El participante se compromete a cambiar cualquier producto dañado en un máximo de 05 cinco días hábiles, posteriores a que se notifique el daño o defecto.	NO COTIZÓ.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
Lugar de entrega	NO COTIZO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.



Tiempo de entrega.	NO COTIZÓ.	BASES. CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	BASES. CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
Garantía mínima.	NO COTIZÓ.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
La prueba rápida de clembuterol consta de 40 reactivos y tarjeta de toma de muestra.	NO COTIZÓ.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.

A continuación se informa el Resultado de la evaluación técnica de la **PARTIDA 50**.

Se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES PRESEFA S.A. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** para la **PARTIDAS 50, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** por lo que se califican como **SOLVENTES**, por otro lado se informa que el **PARTICIPANTE ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V., NO COTIZÓ** la **PARTIDA 50**.

Tercero. PARTIDAS solventes de la Evaluación Legal Administrativa y Técnicas

A continuación se mencionan en el recuadro siguiente las **PARTIDAS** solventes de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con la totalidad de los requisitos legal - administrativos y técnicos, establecidos en la **CONVOCATORIA**, por lo que se consideran solventes.

Nº	PARTICIPANTE	PARTIDAS SOLVENTES LEGAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA
1	ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.	1, 5, 7, 9, 12, 13, 17, 21, 31, 33, 37 Y 38
2	PRESEFA S.A. DE C.V.	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50
3	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	50
4	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	50

Cuarto. Relación de PARTIDAS desiertas que no son susceptibles de Evaluarse Técnicamente.

Con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la **LEY**, así como también a lo establecido en la letra **a. del numeral 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO** de la **convocatoria**, se declaran desiertas las **PARTIDAS 2, 5, 6, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49**, toda vez que no se recibieron por lo menos dos **PROPUESTAS** susceptibles a evaluar económicamente. De igual manera se declaran desiertas las **PARTIDAS 3, 4, 19, 32 y 36**, toda vez que no hubo oferta por parte de los **PARTICIPANTES** que presentaron **PROPUESTAS**.



Quinto. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PARTIDAS resultaron solventes para la Evaluación Económica.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, se relacionan las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 7, 9, 12, 13, 17, 21, 31, 33, 37 y 38, la PROPUESTA del PARTICIPANTE PRESEFA S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 7, 9, 12, 13, 17, 21, 31, 33, 37, 38 y 50, la PROPUESTA del PARTICIPANTE JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO., para la PARTIDA 50, y la PROPUESTA del PARTICIPANTE EDUARDO AGUIRRE CALLEROS para la PARTIDA 50 CUMPLEN con los aspectos LEGALES-ADMINISTRATIVOS establecidos en el numeral 9.1., y además resulta solvente con los requisitos técnicos establecidos mediante el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES:

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE CLEMBUTEROL EN PRODUCTOS CÁRNICOS PARA DIRECCIÓN DE RASTRO", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2., de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-058-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultan solventes en el dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES: ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 7, 9, 12, 13, 17, 21, 31, 33, 37 y 38, PRESEFA S.A. DE C.V. PARTIDAS 1, 7, 9, 12, 13, 17, 21, 31, 33, 37, 38 y 50, los PARTICIPANTES JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS para la PARTIDA 50, reúnen todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA				ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		EDUARDO AGUIRRE CALLEROS		PRECIO PROMEDIO SIN IVA RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	*VPIM	
1	DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE 100MG / 10ML	PIEZA	10.00	\$140.00	21.11%	\$108.00	-6.57%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$115.59
7	BUTILHIOSCINA 20MG/1ML CAJA CON 3 AMPULAS	CAJA	30.00	\$28.50	-44.92%	\$47.10	-8.97%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$51.74
9	CIPROFLOXACINO CAJA CON 14 TABLETAS DE 500MG	CAJA	25.00	\$29.00	-30.45%	\$38.00	-8.87%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$41.70
12	CLONIXINATO DE LISINA 100MG /2 MG CAJA CON 5 AMPULAS	CAJA	30.00	\$31.00	-46.92%	\$53.00	-9.25%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$58.40
13	CEFTRIAJONA 1GR CAJA CON 1 FRASCO IM	CAJA	30.00	\$32.00	-27.29%	\$40.00	-9.12%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$44.01
17	DIFENIDOL 40 MG/ CAJA CON 2 AMPOLLETAS	CAJA	25.00	\$19.50	-35.59%	\$27.00	10.82%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$30.28
21	ISOSORBIDA 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	5.00	\$9.00	-48.58%	\$15.45	11.73%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$17.50
31	OMEPRAZOL 40 MG/ 10 ML CAJA CON 1 AMPOLLETA	CAJA	30.00	\$32.00	-33.05%	\$43.00	10.04%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$47.80



EVALUACIÓN ECONÓMICA				ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS RAMOS MAGDALENO		EDUARDO AGUIRRE CALLEROS		PRECIO PROMEDIO SIN IVA RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	*VPIM	
33	PARACETAMOL 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	40.00	\$9.50	8.99%	\$7.55	-13.38%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$8.72
37	SALBUTAMOL AEROSOL 100MCG/200 DOSIS	PIEZA	70.00	\$55.00	-42.92%	\$88.00	-8.67%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$96.35
38	AMOXICILINA 500 MG CAPSULAS c/12	CAJA	30.00	\$32.00	-20.35%	\$36.15	-10.01%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$40.17
50	PRUEBA RÁPIDA DE CMBUTEROL	CAJA	8.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$12,015.75	-8.95%	\$12,172.55	-7.76%	\$13,041.27	-1.18%	\$13,197.03

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Sexto. Resultado de la Evaluación Económica

a) En cumplimiento a lo que establece el numeral 1 artículo 71 de la LEY, se informa que los precios unitarios ofertados por el PARTICIPANTE ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V., para las PARTIDAS 7, 12, 21 y 37, no son aceptables por encontrarse inferior al 40% respecto al precio promedio derivado de la investigación de mercado, por lo que se desechan dichas partidas de la presente licitación lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 71 numeral 1 de la LEY, así como también a lo señalado en la letra u. del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.**

b) De lo anterior se informa que las PARTIDAS 1, 9, 13, 17, 31, 33, y 38 del participante ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. así como también del PARTICIPANTE PRESEFA S.A. DE C.V., PARTIDAS 1, 9, 13, 17, 31, 33, 38 y 50, y los PARTICIPANTES: JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS para la PARTIDA 50, se encuentran dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la LEY.

Séptimo. De las PARTIDAS Susceptible de Adjudicación.

De lo anterior y en términos del numeral 9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación del Contrato de las BASES de la CONVOCATORIA, se determina que la PROPOSICIÓN presentada por el PARTICIPANTES ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V., para las PARTIDAS 9, 13, 17, 31 y 38, y la del PARTICIPANTE PRESEFA S.A. DE C.V., para las PARTIDAS 1, 33 y 50 resultan susceptibles de adjudicación, toda vez que dicha PROPOSICIÓN cumple con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además el precio unitario ofertado se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la LEY.

Por otro lado se informa que las propuestas de los PARTICIPANTES: ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. PARTIDA 1 y 33, PRESEFA S.A. DE C.V., PARTIDA 9, 13, 17, 31 y 38, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO PARTIDA 50 y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS PARTIDA 50, que una vez evaluada económicamente se determina que el precio ofertado resulta superior a la de otro participante, motivo por el cual no se adjudica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la LEY; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67, de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PARTICIPANTE, ALFEJ S. DE R.L. DE C.V., para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-058-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE CLEMBUTEROL EN PRODUCTOS CÁRNICOS PARA DIRECCIÓN DE RASTRO", por un monto total de \$4,092.50 (CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.M) sin que grave el impuesto al valor agregado, lo anterior por tratarse del PROVEEDOR que resultó solvente su PROPUESTA técnica como económica, cumpliendo con los requisitos



Técnicos, Legales, Administrativos de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**, así como también de resultar con el precio unitario solvente para las **PARTIDAS 9, 13, 17, 31 Y 38**, cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente proceso licitatorio, como a continuación se detalla:

ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	CIPROFLOXACINO CAJA CON 14 TABLETAS DE 500MG	CAJA	25	FLUBINDO / GENÉRICO	\$29.00	\$725.00
13	CEFTRIAXONA 1GR CAJA CON 1 FRASCO IM	CAJA	30	AUROVIAX 1000	\$32.00	\$960.00
17	DIFENIDOL 40 MG/ CAJA CON 2 AMPOLLETAS	CAJA	25	BLEOCINA / GENÉRICO	\$19.50	\$487.50
31	OMEPRAZOL 40 MG/ 10 ML CAJA CON 1 AMPOLLETA	CAJA	30	OZAPRAVIT GENÉRICO /	\$32.00	\$960.00
38	AMOXICILINA 500 MG CAPSULAS c/12	CAJA	30	ORMOCYN T-5 / GENÉRICO	\$32.00	\$960.00
SUBTOTAL						\$4,092.50
TOTAL						\$4,092.50

Segundo.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67, de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE, PRESEFA S.A. DE C.V.**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-058-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE CLEMBUTEROL EN PRODUCTOS CÁRNICOS PARA DIRECCIÓN DE RASTRO”**, por un monto total de **\$112,888.16 (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N)** con el impuesto al valor agregado incluido para la **PARTIDA 50**, lo anterior por tratarse del **PROVEEDOR** que resultó solvente su **PROPUESTA** técnica como económica, cumpliendo con los requisitos Técnicos, Legales, Administrativos la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**, así como también de resultar con el precio unitario solvente para las **PARTIDAS 1, 33 y 50**, cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente proceso licitatorio, como a continuación se detalla:

PRESEFA S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE 100MG / 10ML	PIEZA	10	DIFEN HISTAT	\$108.00	\$1,080.00
33	PARACETAMOL 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	40	PARACETAMOL	\$7.55	\$302.00
50	PRUEBA RÁPIDA DE CLEMBUTEROL	CAJA	8	PRUEBA RAPIDA DE CLEMBUTEROL	\$12,015.75	\$96,126.00
SUBTOTAL						\$97,508.00
I.V.A.						\$15,380.16
TOTAL						\$112,888.16

Tercero.- Se declaran **DESIERTAS** las **PARTIDAS 3, 4, 19, 32 y 36.**, en virtud de que no se recibieron **PROPUESTAS**. Respecto de las **PARTIDAS 2, 5, 6, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49**, toda vez que no se presentó un mínimo de dos



propuestas susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la **LEY**, así como también de acuerdo al numeral 14 inciso a) de las **BASES**.

Se informa que en cumplimiento a lo que establece el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, los precios unitarios ofertados por el **PARTICIPANTE: ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 7, 12, 21 Y 37.**, no se consideran aceptables por encontrarse inferiores al 40% respecto al precio promedio derivado de la investigación de mercado. Por lo que se declaran **DESIERTAS**.

Cuarto.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.**, y **PRESEFA S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección de lo Jurídico Consultivo** para la firma del **CONTRATO** cerrado a precio fijo, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del **FALLO** por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES, ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V., y PRESEFA S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Quinto.- Apercíbase a los **PROVEEDORES ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V., y PRESEFA S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Sexto.- De conformidad con el punto 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**, Para éste proceso licitatorio que deberá entregar la **GARANTÍA.**, dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, publicación del **FALLO.**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-058-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo.- De acuerdo con lo establecido en el punto 19. **VIGENCIA DEL CONTRATO**, de las **BASES**, el contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES, ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V., y PRESEFA S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la EMISIÓN, NOTIFICACIÓN y PUBLICACIÓN del FALLO y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por los **PROVEEDORES**.

Octavo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Noveno.- Los **PROVEEDORES ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V., y PRESEFA S.A. DE C.V.**, manifiestan que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por los servidores públicos:



NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, **PARTIDAS** 1 a la 49 fue emitido por la:

NOMBRE	CARGO
CMTE. JEENY DE LA TORRE RUELAS	COORDINADORA MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, **PARTIDA** 50 fue emitido por el:

NOMBRE	CARGO
MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL	DIRECTOR DE RASTRO

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:30** catorce horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del titular del **ÁREA REQUIRENTE**, el representante de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Evaluación Legal-Administrativa y Económica efectuados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y el Dictamen de evaluación técnica efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

N O.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
3	LIC. JEENY DE LA TORRE RUELAS	COORDINADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		



4	MTR. ALDO DANIEL LEÓN CANAL	DIRECTOR DE RASTRO		
5	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
6	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- **Fin Del Acta.** -----